



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2492 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2020..

ANTOFAGASTA, 17 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada. El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de Subrogancia del cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente

### **CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones
- b) La Resolución Exenta N° 2492 de fecha 11 de octubre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 2499 de fecha 14 de octubre 2024, que modifica la Resolución Exenta N°2492 de fecha 11 de octubre 2024, que aprueba nómina que aprueba Nómina de Postulantes y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el año 2020.
- d) La Resolución Exenta N°2534 de fecha 16 de octubre de 2024, que modifica la Resolución Exenta N° 2499 de fecha 14 de octubre de 2024, que aprueba nómina que aprueba Nómina de Postulantes y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el

Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el año 2020.

- e) La Resolución Exenta N° 2562 de fecha 18 de octubre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- f) La Resolución Exenta N° 3052 de fecha 03 de diciembre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- g) La Resolución Exenta N° 42 de fecha 09 de enero 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- h) Carta N° 0 de fecha 15 de enero del 2025, la cual remite 05 expedientes con antecedentes, emitida por Inmobiliaria Núcleo, Proyecto Montevideo.
- i) La nómina de 05 Beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma RUKAN, para el Proyecto Montevideo, código 159319 de la comuna de Antofagasta.

### RESOLUCIÓN:

- 1 **SE APRUEBA** la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere el considerando i) de esta resolución, para el Proyecto **Montevideo código 159319 de la comuna de Antofagasta**, proyecto construido al amparo del subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:



### SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016  
CÓDIGO DE PROYECTO 159319

#### SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 5

2. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de 05 beneficiarios de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un

23,41 del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.**

3. **SE RATIFICA** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,7 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **100 ó 200,00 U. F** según corresponda.
4. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución Exenta N°44 de fecha 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada/o del Departamento de operaciones habitacionales deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
5. **TÉNGASE PRESENTE QUE**, este acto administrativo no afecta presupuesto del Servicio.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

ESM/MMT

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC GUEVAS REBOLLEDO
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA IVONNE BUGUEÑO TORRES JAIME PEREZ AGUILERA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA SOLANGE MURA VARGAS
- OFICINA DE PARTE SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA



Firmado por Victor Eduardo Gálvez Astudillo Fecha firma: 17-01-2025 16:30:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 91 Timbre: UL7UCFYCCUCHN En:  
<https://validoc.minvu.cl>